

ASISTENTES:

Gerencia

D. José Matías Hernández Sánchez
D^a. Isabel González Serrano

Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

D^a. Carmen Horcajo Martínez
D^a. Marta Giménez La Rosa
D^a. Rosa Caparrós de Alda
D. Carlos Diego Álvarez Palma
D. Angel Maroto Valiente
D^a. Aurora González Almagro

U.G.T.:

D. Roberto Guerra Martín
D. Carlos Quintana Frías

En Madrid, siendo las 12,00 horas del 12 de mayo de 2014, en la Sala de Formación, 4^a planta, se reúne la Mesa Descentralizada de Negociación, actuando como presidente D. José Matías Hernández Sánchez, Vicegerente de Recursos Humanos y Organización y como secretaria, D^a. M^a Isabel González Serrano, jefa de Sección de Asuntos Sociales de esta Universidad dando comienzo la reunión con el orden del día previamente anunciado y con la participación de las personas al margen relacionadas.

1º. Lectura y aprobación de las actas de 9 y 28 de abril.

A petición de CC.OO., que aduce un problema interno de distribución, la firma de las actas se pospone a la siguiente reunión de la Mesa.

2º. Negociación del nuevo Plan de Acción Social (Se adjunta quinto borrador).

Se discute sobre el quinto borrador siguiendo la paginación del mismo:

Página 4.- UGT pide que con respecto al párrafo en el que se habla de "parejas con hijos cuando el otro progenitor no es empleado de la UNED y no es posible conocer sus datos fiscales" se indique el procedimiento concreto a seguir, tal y como se solicitó en el acta de la reunión de esta Mesa de 9 de abril que a fecha de hoy se encuentra pendiente de aprobación.

Se incorporará a la redacción de las Bases Generales.

Página 5.- CCOO solicita que en el límite de edad de los hijos que se establece en 25 años se indique expresamente que se entiende como edad máxima a cumplir hasta 31 de diciembre del período de cobertura. Concretamente para las ayudas de 2014 podrán ser beneficiarios los hijos que cumplan los 25 años durante todo el año 2013.

CCOO reitera su petición de establecer un "fondo" para los posibles casos de invalidez permanente absoluta o gran invalidez, tal y como ya se solicitó en la reunión de la Mesa celebrada el 9 de abril.

El Vicegerente responde que ya se le planteó al Gerente y no consideró posible llevarla a cabo pero, no obstante, volverá a realizar la consulta.

Página 8.- CCOO pregunta sobre el apartado de "Ayudas Prioritarias". El Vicegerente pide a la parte social que proponga un orden, al respecto.

CCOO solicita que en la página 8 el redactado planteado por la Gerencia quede de la siguiente manera:

"Con el objeto de no sobrepasar el presupuesto destinado al Plan de Acción Social podrá ser necesario adoptar, sucesivamente, las siguientes medidas:

1. *Aplicar un coeficiente reductor que puede alcanzar a la totalidad del personal incluido en el grupo 4, en primer lugar, seguido del grupo 3.*
2. *A los grupos 2 y 1 se les atendería únicamente las ayudas que se consideren prioritarias (Anexo con prioridades)*
3. *Si fuera necesario se aplicaría un coeficiente reductor al grupo 2, en primer lugar, seguido del grupo 1."*

En la propia reunión se establece que el orden Ayudas Prioritarias para incluir en el Anexo referido en el punto 2 anterior, quede fijado de la siguiente manera:

1. Ayudas para la Salud del empleado.
2. Ayudas por discapacidad del empleado.
3. Ayuda para hijos de hasta 17 años.
4. Ayudas para la Salud de familiares.
5. Ayuda por discapacidad de familiares.
6. Adquisición de vivienda.
7. Alquiler de vivienda.
8. Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.
9. Libros de texto de hijos que se encuentren cursando estudios universitarios, formación profesional y otros estudios oficiales de grado superior y grado medio.
10. Enseñanza Abierta, Formación del Profesorado y CUID.
11. Campamentos y Escuelas de Verano.
12. Padres a cargo.
13. Actividades físicas.
14. Promoción profesional.

El Vicegerente opina que sería adecuada la asignación para cada ayuda de un techo presupuestario, si bien, la parte social no se muestra de acuerdo.

Página 18.- UGT observa que en ayudas para la salud no están incluidos los "gastos regulares realizados en farmacias o establecimientos especializados en alimentos de dietas para tratamientos prescritos por limitaciones alimenticias, diagnosticados y recetados por la Seguridad Social", y pregunta sobre ello.

La Gerencia responde que en la actualidad los etiquetados de alimentos son lo suficientemente claros que especifican "sin gluten" y que se han generalizado en todas las superficies comerciales dedicadas a la alimentación por lo que, en consecuencia, se

12 de mayo de 2014

pueden adquirir con absoluta facilidad y sus precios apenas varían con respecto a los productos tradicionales.

UGT pide que conste en acta que la supresión de este apartado se lleva sin el acuerdo de la parte social.

CCOO propone la inclusión de los gastos derivados de tratamientos de fertilidad que se retiraron en el borrador 1 tanto en ayudas para la salud del empleado como para ayudas para la salud de familiares. La Gerencia lo estudiará.

Página 23.-CCOO propone retirar las ayudas por intervenciones oftalmológicas de familiares pues considera que se han incluido por error.

Página 25.- CCOO indica que el punto 3 de la ayuda por discapacidad a familiares (requisitos) es redundante con la documentación que se solicita; de hecho, en las ayudas por discapacidad a empleados no se encuentra.

Página 34.- Abono transporte.- Se acuerda subvencionar la ayuda a año vencido, al igual que sucede con otro tipo de ayudas, con objeto de no sobrepasar el presupuesto. La parte social vuelve a solicitar como en reuniones anteriores que la subvención del transporte privado para el personal de Las Rozas se mantenga.

CCOO solicita que, entre los requisitos necesarios para acceder a la ayuda por transporte, no se incluya el de encontrarse en servicio activo.

El Vicegerente propone la desaparición de la ayuda por actividades físicas. CCOO aceptaría siempre que la Gerencia acepte el establecimiento del fondo para invalidez permanente absoluta o gran invalidez que ha propuesto su Sección Sindical.

Página 50.- Matrícula Abierta, Programa de Formación del Profesorado y CUID.

Isabel González explica que se ha suprimido la parte de "Enseñanzas no Regladas" en primer lugar porque es una denominación en desuso que no obstante podría corresponder en la actualidad con "Formación Permanente" a la que pertenecen:

- Títulos propios:
 - o Desarrollo Profesional y Personal
 - Certificado de Enseñanza Abierta
 - Título de Experto Profesional
 - o Postgrado
 - Certificado de Formación del Profesorado
 - Título de Experto Universitario
 - o Modular
- Títulos de Extensión Universitaria,
- Cursos de idiomas (CUID),
- Cursos de Verano,
- UNED Senior y,
- Cursos en abierto (OCW)

Mesa Descentralizada de Negociación

"Enseñanza Abierta", "Formación del Profesorado" y "CUID" se encuadran dentro de Formación Permanente y son los únicos cursos en los que hay que pagar gestionados por la UNED. Prácticamente, el resto de los cursos los organiza la Fundación UNED.

La parte social se muestra de acuerdo en dejar el epígrafe con la siguiente denominación: Enseñanza Abierta, Formación del Profesorado y CUID.

CCOO sugiere que en lugar de presentarlos como ayuda social al personal de la universidad que se matricule en los mismos se les reduzca directamente un 40% de su importe y, si no fuera posible, que se subvencionen a través de las ayudas sociales en un 60% como se venía haciendo ya que sus cursos ofertados por la propia UNED; es decir que ésta ayuda no se reduzca a la mitad.

3º. Ruegos y preguntas:

Roberto Guerra efectúa una consulta sobre la relación contractual de los profesores del CUID, respondiendo la Gerencia que los Tutores no disponen de una relación contractual.

Y sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13.40 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.


POR LA GERENCIA



POR LA PARTE SOCIAL



U.G.T Roberto Guerra



CC.OO. INÉS F. ARIAS



CCOO ROSA CAPARROS